



## **INFORME**

### **RENDICIÓN DE CUENTAS 2024**

**JUAN CARLOS ANGULO BORJA  
VOCAL DE LA PARROQUIA VICHE  
PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2024**

#### **LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

- **Art. 90.-** Sujetos obligados a rendir cuentas y sanciones.

#### **CÓDIGO ORGÁNICO ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA DESCENTRALIZACIÓN**

Art. 68.- Atribuciones de los vocales de la junta parroquial rural. - Los vocales de la junta parroquial rural tienen las siguientes atribuciones:

- a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones de la junta parroquial rural.
- b) La presentación de proyectos de acuerdos y resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.
- c) La intervención en la asamblea parroquial y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe la junta parroquial rural, y en todas las instancias de participación.
- d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo parroquial de acuerdo con este Código y la ley.
- e) Cumplir aquellas funciones que le sean expresamente encomendadas por la junta parroquial rural.

#### **MIEMBRO DE LAS COMISIONES COMO PRESIDENTE**

- Presidente de la Comisión de Ambiente.



## **FUNCIÓN DESEMPEÑADA COMO VOCAL PRINCIPAL DE LA PARROQUIA VICHE**

Art. 67.- Atribuciones de la junta parroquial rural.- A la junta parroquial rural le corresponde:

a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código ;b) Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución; c) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, COOTAD - Página 35LEXIS FINDER - [www.lexis.com.ec](http://www.lexis.com.ec)

colectivos de la parroquia rural en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas: d) Aprobar a pedido del presidente de la junta parroquial rural, trasposos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten; e) Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan parroquial de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando las disposiciones previstas en la Constitución y la ley; f) Proponer al concejo municipal proyectos de ordenanzas en beneficio de la población; g) Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno parroquial rural; h) Resolver su participación en la conformación del capital de empresas públicas o mixtas creadas por los otros niveles de gobierno en el marco de lo que establece la Constitución y la ley; i) Solicitar a los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos, municipales y provinciales la creación de empresas públicas del gobierno parroquial rural o de una mancomunidad de los mismos, de acuerdo con la ley ;j) Podrán delegar a la economía social y solidaria, la gestión de sus competencias exclusivas asignadas en la Constitución, la ley y el Consejo Nacional de Competencias; k) Fiscalizar la gestión del presidente o presidenta del gobierno parroquial rural, de acuerdo al presente Código ;l) Remover al presidente o presidenta o vocales del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural que hubiere incurrido en las causales previstas en la ley con el voto conforme de cuatro de cinco miembros garantizando el debido proceso. En este caso, la sesión de la junta será convocada y presidida por el vicepresidente de la junta parroquial rural ;m) Decidir la participación en mancomunidades o consorcios; n) Conformar las comisiones permanentes y especiales que sean necesarias, con participación de la ciudadanía de la parroquia rural, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el presidente o presidenta del gobierno parroquial rural; o) Conceder licencias a los miembros del gobierno parroquial rural, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada podrá prorrogar este plazo; p) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del



presidente o presidenta de la junta parroquial rural; q) Promover la implementación de centros de mediación y solución alternativa de conflictos, según la ley; r) Impulsar la conformación de organizaciones de la población parroquial, tendientes a promover el fomento de la producción, la seguridad ciudadana, el mejoramiento del nivel de vida y el fomento de la cultura y el deporte ;s) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de la parroquia en mingas o cualquier otra forma de participación social para la realización de obras de interés comunitario; t) Designar, cuando corresponda, sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados; u) Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de la población de su circunscripción territorial, de acuerdo con las leyes sobre la materia; y ,v) Las demás previstas en la Ley

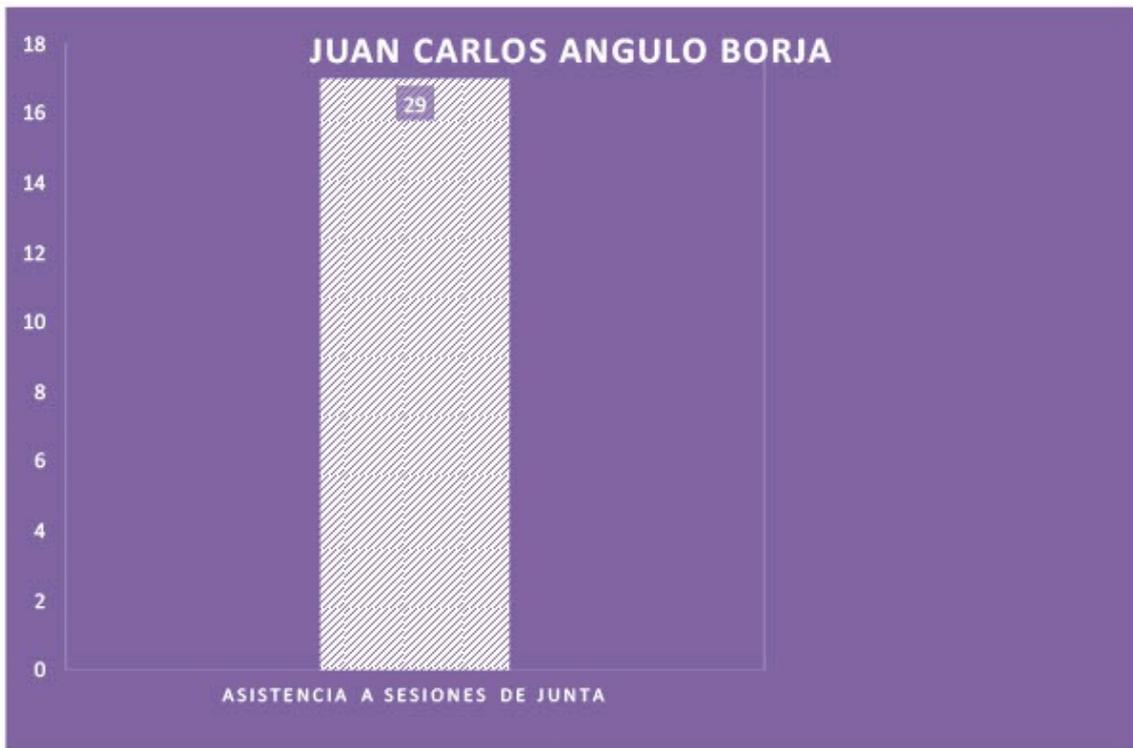
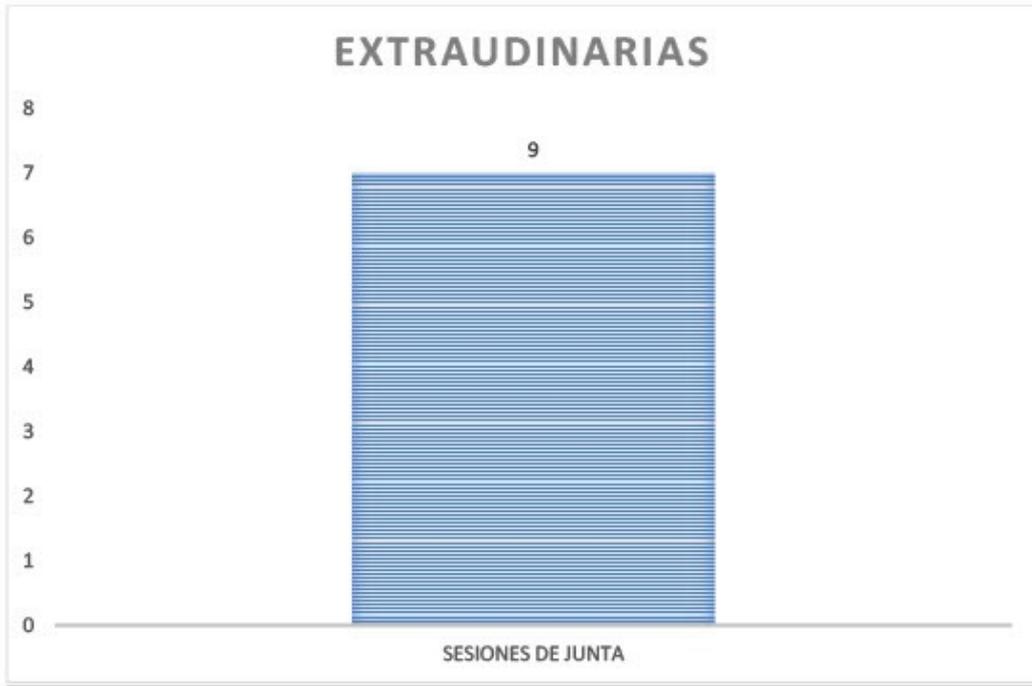
**FECHAS**

01 DE ENERO A 31 DICIEMBRE 2024

**CARGO**

VOCAL PRINCIPAL







**CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES, ATRIBUCIONES O COMPETENCIAS**

PLAN DE TRABAJO PLANTEADO FORMALMENTE AL CNE	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DEL TRABAJO	PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DE TRABAJO	CUMPLIDO	EN PROCESO	FISCALIZADOS POR NO CUMPLIMIENTO DEL EJECUTIVO
<b>EJE SOCIAL</b>	<p>Impulsar la Red de adultos mayores y sectores prioritarios de la parroquia Viche.</p> <p>Impulsar la Red de mujeres en contra de la violencia de la parroquia Viche,</p> <p>Impulsar la Red de jóvenes emprendedores de la parroquia.</p>	<p>PROMOVER LA ORGANIZACIÓN DE LOS CIUDADANOS DE LAS COMUNAS, RECINTOS Y DEMÁS ASENTAMIENTOS RURALES CON EL CARÁCTER DE ORGANIZACIONES TERRITORIALES DE BASE.</p> <p>PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE VICHE</p> <p>PROYECTO DE EMPODERAMIENTO DE LA CIUDADANÍA PARA SU INCIDENCIA EN POLÍTICAS PÚBLICAS MEDIANTE LA CAPACITACIÓN A LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA EN LAS COMUNIDADES Y BARRIOS DE LA PARROQUIA.</p>	X		



<b>EJE ECONÓMICO</b>	REALICÉ LAS COORDINACIONES CON LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO DE ESMERALDAS.	<p>LAS</p> <p>MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES Y EL COLISEO DE LA PARROQUIA VICHE.</p> <p>MANTENIMIENTO INTEGRAL Y ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES DEL COLISEO DE LA PARROQUIA VICHE CANTÓN QUININDÉ PROVINCIA DE ESMERALDAS.</p> <p>LIMPIEZA Y MEJORAMIENTO FISICO DE LAS AREAS VERDES DE LA CABECERA PARROQUIAL A CARGO DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE VICHE</p>			
<b>EJE ECOLOGICO</b>	APROBACIÓN DEL POA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL GAD PARROQUIAL DE VICHE.	X		
<b>EJE DE SEGURIDAD INTEGRAL</b>	MEJORAMIENTO DE VÍAS Y CAMINOS VECINALES DE LA PARROQUIA VICHE Y SUS RECINTOS.	SE COORDINA EN BASE A LA GESTIÓN EL MANTENIMIENTO DE 22 K DE VÍA RURALES CON EL GOBIERNO PROVINCIAL DE ESMERALDAS. EL CHORRO- LOS HERMANITOS. ORO VERDE- Y DE SAN ISIDRO.	x		



		BACHEO EN ASFALTO RECICLADO EN CALLES DE LA CABECERA DE LA PARROQUIA VICHE			
		ADQUISICIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA 4X4 SOBRE NEUMÁTICOS DE MIN 95HP PARA LA PARROQUIA VICHE CANTÓN QUININDÉ PROVINCIA DE ESMERALDAS			X
		SE COORDINO EN BASE A LA GESTIÓN EL MEJORAMIENTO DE VARIAS CALLES POR PARTE DEL MUNICIPIO CANTONAL DE QUININDÉ.	X		
<b>EJE DE DERECHOS PARA TODOS.</b>	. EL ART. 249 DEL COOTAD DETERMINA QUE NO SE APROBARÁ EL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA DEL ADULTO MAYOR.			X



	DESCENTRALIZADO SI EN EL MISMO NO SE ASIGNA, POR LO MENOS, EL 10% DE SUS INGRESOS NO TRIBUTARIOS PARA LA EL FINANCIAMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ASISTENCIA HUMANITARIA A LAS PERSONAS VULNERABLES ADULTOS MAYORES CON O SIN DISCAPACIDAD DE LA PARROQUIA VICHE  PROYECTO LA JUVENTUD DE VICHE CON PROPÓSITO	X		
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE CENTRAL DE LA PARROQUIA VICHE CANTÓN QUININDÉ PROVINCIA DE ESMERALDAS  SERVICIO DE REALIZACIÓN DEL EVENTO POR LA PLURICULTURALIDAD EN LA PARROQUIA VICHE			



## CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES, ATRIBUCIONES O COMPETENCIAS DE LA AUTORIDAD:

- A) INTERVENIR CON VOZ Y VOTO EN LAS SESIONES Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA PARROQUIAL.

## PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON LAS FUNCIONES A SU CARGO

1. Resoluciones.



### Resuelven:

**Art. 1.- OBJETO,** La presente resolución tiene por objeto autorizar al presidente para la suscripción del convenio interinstitucional entre el GAD Parroquial Rural de Viche y la Prefectura de Esmeraldas para el envío del operador de la retroexcavadora de propiedad del GAD Parroquial de Viche determinando en el mismo la manera de adquisición de combustible, alimentación, alojamiento del operador y designación del administrador institucional del convenio.

**Art. 2.- AUTORIZAR,** al Presidente del GAD Parroquial Rural de Viche, para que proceda con la suscripción del Convenio Interinstitucional con la Prefectura de Esmeraldas para el envío de un OPERADOR DE RETROEXCAVADORA (GALLINETA), y cumplir con los gastos de alimentación y alojamiento que el mismo derive mientras dure su vigencia.

**Art. 3.- CUMPLIR,** con las obligaciones derivadas del convenio por los gastos de alimentación y alojamiento del operador durante el lapso que dure el convenio por el año 2023, el mismo que se establece de la siguiente manera:

DÍAS MENSUALES TRABAJADOS	ALIMENTACIÓN DIARIA	TOTAL GASTO MENSUAL (OPERADOR)
20	10.00	200.00
	ALOJAMIENTO DIARIO 8.75	175.00
<b>TOTAL</b>		<b>375.00</b>



especiales, que sean necesarias, con participación de la ciudadanía de la parroquia rural, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el presidente o presidenta del gobierno parroquial rural;

**QUE**, el literal “g” del artículo 67 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización dentro de las atribuciones de la Junta Parroquial Rural le corresponde Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno parroquial rural:

**QUE**, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, en sesión extraordinaria en Pleno, realizada el día miércoles 09 de agosto del 2023, con la presencia de los señores: Señor Richar Orley Solórzano Obando (Presidente), Lcda. Maritza Elizabeth Guerrero Rogel (Vicepresidenta), Sr. Robinsón Fabricio Zambrano Herrera (Primer Vocal), Sra. María Elizabeth Macías Porozo (Segundo Vocal), Sr. Juan Carlos Angulo Borja (Tercer Vocal), tomaron las siguientes resoluciones:

En uso de sus facultades legales;

#### **RESUELVEN:**

**Art. 1.- APROBAR**, el cambio de denominación del Proyecto para Actividades de Atención a Grupos Vulnerables por el Proyecto “La Juventud de la Parroquia Viche con Propósito”, con un presupuesto referencial de USD \$ 6.000,00 (SEIS MIL) dólares de los Estados Unidos de América, se autoriza proceder con la respectiva contratación.

**Art. 2.- GESTIONAR**, la entrega de USD 100,00 dólares de los Estados Unidos de América para que se adquieran los premios solicitados, así como gestionar la entrega de certificados a los participantes.

**Art. 3.- INDICAR**, al delegado del CNE, que el GAD Parroquial de Viche no cuenta con la disponibilidad de recursos para contratar la implementación de la logística para equipar el recinto electoral en las instalaciones del coliseo parroquial.



especiales, que sean necesarias, con participación de la ciudadanía de la parroquia rural, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el presidente o presidenta del gobierno parroquial rural;

**QUE**, el literal “g” del artículo 67 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización dentro de las atribuciones de la Junta Parroquial Rural le corresponde Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno parroquial rural:

**QUE**, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, en sesión extraordinaria en Pleno, realizada el día sábado 30 de septiembre del 2023, con la presencia de los señores: Señor Richar Orley Solórzano Obando (Presidente), Lcda. Maritza Elizabeth Guerrero Rogel (Vicepresidenta), Sr. Robinsón Fabricio Zambrano Herrera (Primer Vocal), Sra. María Elizabeth Macías Porozo (Segundo Vocal), Sr. Juan Carlos Angulo Borja (Tercer Vocal), tomaron las siguientes resoluciones:

En uso de sus facultades legales;

#### **RESUELVEN:**

**Art. 1.- AUTORIZAR**, la consideración de los rubros del evento del día del adulto mayor en el PROYECTO DE ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON O SIN DISCAPACIDAD DE LA PARROQUIA VICHE.

#### **DISPOSICIÓN DEROGATORIA**

Deróguese parcialmente todo aquello que contravenga a la presente resolución.

#### **DISPOSICIÓN FINAL**

La presente resolución entrará en vigencia el día de su aprobación, sin perjuicio de su publicación.



especiales, que sean necesarias, con participación de la ciudadanía de la parroquia rural, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el presidente o presidenta del gobierno parroquial rural;

**QUE**, el literal “g” del artículo 67 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización dentro de las atribuciones de la Junta Parroquial Rural le corresponde Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno parroquial rural:

**QUE**, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, en sesión extraordinaria en Pleno, realizada el día martes 24 de octubre del 2023, con la presencia de los señores: Señor Richar Orley Solórzano Obando (Presidente), Lcda. Maritza Elizabeth Guerrero Rogel (Vicepresidenta), Sr. Robinsón Fabricio Zambrano Herrera (Primer Vocal), Sra. María Elizabeth Macías Porozo (Segundo Vocal), Sr. Juan Carlos Angulo Borja (Tercer Vocal), tomaron las siguientes resoluciones:

En uso de sus facultades legales;

#### **RESUELVEN:**

**Art. 1.- APROBAR**, la realización de la actividad de limpieza general de la Parroquia Viche en coordinación con Policía Nacional, y actores involucrados y se proceda a apoyar con la logística por parte del GAD Parroquial de Viche.

#### **DISPOSICIÓN DEROGATORIA**

Deróguese parcialmente todo aquello que contravenga a la presente resolución.

#### **DISPOSICIÓN FINAL**

La presente resolución entrará en vigencia el día de su aprobación, sin perjuicio de su publicación.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, en la Parroquia Viche, Cantón Quinindé Provincia de Esmeraldas, a los 24 días del mes de octubre de 2023.



especiales, que sean necesarias, con participación de la ciudadanía de la parroquia rural, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el presidente o presidenta del gobierno parroquial rural;

**QUE**, el literal "g" del artículo 67 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización dentro de las atribuciones de la Junta Parroquial Rural le corresponde Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno parroquial rural:

**QUE**, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, en sesión extraordinaria en Pleno, realizada el día miércoles 25 de octubre del 2023, con la presencia de los señores: Señor Richar Orley Solórzano Obando (Presidente), Sr. Robinsón Fabricio Zambrano Herrera (Primer Vocal), Sra. María Elizabeth Macías Porozo (Segundo Vocal), Sr. Juan Carlos Angulo Borja (Tercer Vocal), tomaron las siguientes resoluciones:

En uso de sus facultades legales;

**RESUELVEN:**

**EXPEDIR LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DEL ACTA EXTRAORDINARIA N° AE-GADPR-V-05/2023 DEL 25 DE OCTUBRE 2023 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE VICHE**

- ❖ **Artículo 1.-** Aprobar, la asignación de USD 2.500,00 (DOS MIL QUINIENTOS) dólares de los Estados Unidos de América para la realización de las actividades por la Plurinacionalidad de la Parroquia Viche.
- ❖ **Artículo 2.-** Considerar, estos valores asignados dentro de la reforma a realizarse por el tercer cuatrimestre del año 2023.

**DISPOSICIÓN DEROGATORIA**

Deróguese parcialmente todo aquello que contravenga a la presente resolución.

- Av. Principal Simón Plata Torres  
gadparroquialviche.gob.ec  
GAD.P.Viche  
V (06) 2488-035

**Fuente:** secretaria general del GAD



## **FUNCIONES ATRIBUIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY**

C) INTERVENIR EN EL CONSEJO PARROQUIAL DE PLANIFICACIÓN Y EN LAS COMISIONES, DELEGACIONES Y REPRESENTACIONES QUE DESIGNE LA JUNTA PARROQUIAL.

### **PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON LAS FUNCIONES A SU CARGO**

1. MINGAS COMUNITARIAS
2. ASAMBLEAS CIUDADANAS

### **PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES**

**SE REALIZARON MINGAS COMUNITARIAS EN LOS SECTORES:**

#### **ASAMBLEAS COMUNITARIAS EN LOS SECTORES:**

1. SAN MARTIN 1
2. SAN MARTIN 2
3. SAN MARTIN 3
4. SAN MARTIN 4
5. PAL MARREAL
6. SALVADOR
7. VINZADE
8. VICHE CENTRO

#### **2. CONFORMACIÓN DE COMITÉS BARRIALES.**

1. SAN MARTIN-1
2. SAN MARTIN-2
3. SAN MARTIN-3
4. SAN MARTIN-4



## **FUNCIONES ATRIBUIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY**

### **D) FISCALIZAR LAS ACCIONES DEL EJECUTIVO DE ACUERDO CON EL COOTAD Y LA LEY**

1. FISCALIZACIÓN DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS REALIZADAS POR EL EJECUTIVO INCUMPLIENDO RECOMENDACIONES REALIZADAS POR CONTRALORÍA.
2. FISCALIZACIÓN A LOS INGRESOS Y EGRESOS DE GAD PARROQUIAL ADMINISTRADOS POR EL EJECUTIVO.
3. FISCALIZACIÓN A LAS OBRAS APROBADAS Y NO EJECUTADAS POR EL EJECUTIVO.
4. FISCALIZACIÓN EN EL MANEJO DE LAS RECAUDACIONES POR INGRESOS PROPIOS DEL GAD PARROQUIAL.

### **PROPUESTAS DE ACCIONES DE LEGISLACIÓN, FISCALIZACIÓN, POLÍTICA PÚBLICA:**

<b>PROPUESTAS</b>	<b>RESULTADOS</b>
Cumplir con las normativas legales de acuerdo a lo que establece la ley en nuestro país.	
Que se entregue toda la información sobre las contrataciones realizadas por el Gad Parroquial Viche.	
Que se entregué todo lo referente al manejo económico de ingresos y egresos del Gad parroquial.	